

CIRCULAR 3 DE 2017

(enero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Funcionarios en el Exterior
Cancillería Interna
De: Araminta del Rosario Beltrán Urrego
Asunto: Cierre evaluación del desempeño laboral

Respetados Embajadores, Cónsules, Directores, Coordinadores y Funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción:

De manera atenta les solicito remitir a la Dirección de Talento Humano y antes del 28 de febrero de 2017, los formatos de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, que se encuentren ubicados en las dependencias o misiones a su cargo.

Al respecto, es de advertir que el periodo de la mencionada evaluación finaliza el 31 de enero de 2017, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo [137](#) de 2010 (aún vigente), los resultados porcentuales de las calificaciones, deben estar sustentados y legítimamente respaldados con evidencias documentales.

Con el fin de garantizar el debido diligenciamiento de los formatos de evaluación y el portafolio de evidencias, en planta interna podrán acercarse al G.I.T. de Carreras Diplomática y Administrativa o comunicarse a las extensiones 1669 y 1228, a los correos electrónicos edier.perdomo@cancilleria.gov.co y nelson.soto@cancilleria.gov.co, para quienes estén en planta externa, podrán recibir el acostumbrado acompañamiento en la extensión 1228 o en el correo electrónico carlos.espitia@cancilleria.gov.co.

Por otra parte, y para aquellos funcionarios que aspiren alcanzar el Nivel Sobresaliente dentro del proceso de evaluación, les recuerdo la Circular (SGE/DMR) No. C-DSDGCDA- 16-000[032](#) del 25 de abril de 2016, por la cual se remitió la Resolución [1475](#) del 31 de marzo de 2016, por la cual se adoptan los factores para el acceso al nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Finalmente, es importante recalcar que, quienes no remitan los formatos dentro del tiempo establecido, los funcionarios evaluados serán calificados con el puntaje de mínimo satisfactorio que corresponde al 66%.

Cordialmente,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO

Secretaria General Encargada

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

